

**SESION ORDINARIA Nº. 3/05, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2005.**

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas quince minutos, del día 3 de Mayo de 2005, se reúnen en el Salón de Sesiones del Consejo Comarcal del Aranda, en 1ª Convocatoria, los Sres. Consejeros que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario, Dª Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE :** DON JOSE JAVIER VICENTE INES .

**VICEPRESIDENTES :**

DON ENRIQUE FORNIES TORRES .

DON SANTIAGO SANMARTIN IBAÑEZ.

**CONSEJEROS**

DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.

DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA .

DON MIGUEL ANGEL GARCES ZAPATA .

DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA .

DON JESUS GABRIEL GRAVALOS RUBIO.

DON JOSE MARIA GIL BUENO .

DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI.

DOÑA Mª JESUS ASENSIO ALBAJAR .

DOÑA ROSA ROY MARCO .

DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ .

DOÑA MARIA ROSARIO CABRERA RUIZ .

DON FELIX MARCO SEBASTIAN .

DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MILLAN .

**Ausentes :**

DON FERNANDO MARTINEZ UCEDO . ( Excusa sus asistencia ) .

DON LUIS MARCO RUBIO . (Excusa su asistencia )

DOÑA CONCEPCION BARRIGA GARCIA . ( Se incorpora a lo largo de la sesión )

**1.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Nº. 2/05, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2005.**

Interviene la Sra. Consejera Doña Mª Jesús Asensio Albajar indicando que el acta remitida no se encuentra firmada por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria. Tras la observación expuesta se somete el acta a votación.

Resultando que por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, se aprueba.

**2.- LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS .**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 28 de Abril de 2005, que dice así:

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el contrato de servicios denominado "Limpieza de Edificios Públicos gestionados por la Comarca del Aranda " .

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto de 18.988,68 Euros / anuales, siendo imputables 7.120,75 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 4.22 Bolsa de Vinculación nº 7 ( Grupo de función , 4 ;Capitulo 2 ) del presupuesto vigente de esta Comarca. Tratándose de un gasto de carácter

plurianual, la autorización y compromiso de los gastos del año 2006 y 2007 se subordinará al crédito que para ejercicio se consigne en los respectivos ejercicios presupuestarios .

Se prevé una contratación de un año, prorrogable por un año mas .

**TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo .

**CUARTO.** Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el BOPZ con una antelación mínima de quince días al señalado como último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Interviene la Sra. Consejera Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar preguntando cuales son los edificios públicos que son objeto del contrato, se le indica que se hayan incluidos:

Museo del Calzado .

Sede comarcal .

Parte noble del Castillo Palacio de los Luna .

Oficina de Turismo ( Edificio Caballerizas ) .

Servicio Comarcal de Juventud ( Edificio de Caballerizas ) .

Seguidamente pregunta la Sra. Consejera por la limpieza de las Oficinas de Turismo de Aranda de Moncayo y Mesones , a lo que se indica que la limpieza no es asumida por la Comarca y sobre si las oficinas son comárcales o municipales , a lo que se indica que son de titularidad municipal .

Finalmente por todos los Consejeros asistentes , por tanto por mayoría absoluta legal se aprueba el acuerdo propuesto.

### **3.- MANTENIMIENTO RED DE AGUA .**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 28 de Abril de 2005 , que dice así :

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , que ha de regir el contrato de servicios denominado “ Mantenimiento y conservación de la red de Abastecimiento de agua potable de los municipios de Jarque de Moncayo, Gotor, Illueca, Brea de Aragón y Sestrica “.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.22709 en el presupuesto vigente para esta Comarca, a tal efecto deberá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria, dado que pese a existir crédito en la Bolsa de Vinculación, esta partida se financia íntegramente con los recursos que los Ayuntamientos satisfacen, no hallándose contemplados en el presupuesto de ingresos ni en el de gasto los necesarios para hacer frente a esta contratación. La modificación que se plantea es la denominada “Expediente de generación de crédito por ingreso“, por un importe 12.500 Euros, siendo competente para su aprobación el Presidente Comarcal. El plazo de contratación será de 6 meses prorrogable otros 6.

**TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por procedimiento negociado en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el acuerdo.

**CUARTO.** Solicitar oferta como mínimo de tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, tales como GAA, EHISA RIEGOS E INSTALACIONES SALDAÑA MARCO.

Pregunta Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar, si ya se ha tenido en cuenta que si nadie concurre a la cuantía inicialmente planteada, habrá que proceder a una nueva contratación a lo que se le contesta que si.

Finalmente por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal se aprueba el acuerdo propuesto.

#### **4.- ESCUDO Y BANDERA COMARCAL**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 28 de Abril de 2005, que dice así :

**Primero.-** Que visto el informe emitido, por la Cátedra de Emblemática “Barón de Valdeolivos” de la Institución “Fernando el Católico”, sobre proyecto de aprobación de escudo heráldico y bandera comarcal y, siendo competencia local la adopción de los acuerdos relativos a la iniciativa de adopción de escudos o símbolos a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Corporación acuerda aprobar inicialmente dicho informe, dibujo-proyecto y memoria justificativa en todos sus puntos e iniciar en base a ellos el expediente de adopción de escudo, y bandera comarcal.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la Comarca del Aranda, previa publicación en el Boletín Oficial de Aragón por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

**Tercero.-** Concluida la información pública, se enviará el expediente al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, juntamente con las alegaciones o reclamaciones que hubiere.

Pregunta la Sra. Consejera Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar, si el escudo y la bandera adoptar es algo que se puede modificar, dado que le extraña que en los Ayuntamientos no hayan opinado sobre el asunto.

Pregunta Doña M<sup>a</sup> Rosario Cabrera Ruiz, sobre el significado del escudo, a lo que se le indica que la explicación la dan en función del boceto que se realiza.

Pregunta Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar si cuesta algo a la Comarca a lo que se le indica que no, que fue un encargo de DGA a la Institución Fernando “El Católico “ para la generalidad de las comarcas.

Finalmente por todos los Consejeros asistentes , por tanto por mayoría absoluta legal se aprueba el acuerdo propuesto

#### **5.- INVENTARIO**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 28 de Abril de 2005 , que dice así :

**PRIMERO.** Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad formado y cuyo importe total asciende a , 773.233,28 Euros . El valor de los bienes muebles inventariables, que no tienen carácter histórico, artístico o considerable valor económico, fue determinado por acuerdo del Consejo Comarcal del Aranda, de fecha 15 de Diciembre de 2004 , en 200 Euros .

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Comunidad Autónoma.

Pregunta Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio si en el inventario figuran los bienes muebles contenidos en los inmuebles cedidos a la comarca, se le indica que los bienes inmuebles aparecen inventariados en el epígrafe derechos reales, ya que sobre ellos la comarca dispone del uso y disfrute, y que en las carpetas en las que se archiva la documentación incluida en el Inventario junto al Convenio de cesión de uso, va unido el inventario de bienes incluido en el inmueble que remite el Ayuntamiento interesado, así mismo se le informa que en las nuevas contrataciones como es el supuesto del Refugio, el contratista debe dar su conformidad o disconformidad con el inventario que se presenta para que al finalizar la gestión figuren en el inmueble la totalidad de los bienes inventariados.

Finalmente por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal se aprueba el acuerdo propuesto.

#### **6.-CESION TERRENO PARA CONSTRUCCION DEPUDADORA DE AGUAS RESIDUALES.**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 28 de Abril de 2005, que dice así:

1º.- Aprobar la cesión gratuita, al Instituto Aragonés del Agua, Entidad de Derecho publico del Gobierno de Aragón, del bien patrimonial de esta Entidad Local que a continuación se describe, y para los fines que asimismo se determinan:

Partida "La Huerta" Parcela 16 Polígono 5 . Superficie 13.608 m2.

Fines : Construcción EDAR y posterior destino a los fines propios de la misma.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de 5 años, debiendo mantenerse su destino indefinidamente con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el Art. 118 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados, bastando el acta notarial acreditativa del incumplimiento, acompañada de la escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro la finca a favor de la Comarca del Aranda.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón de acuerdo con lo establecido en el Art. 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

4º.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua para su conocimiento y a los efectos procedentes, en especial, la aceptación de la cesión para proceder a su formalización en escritura pública.

Finalmente por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal se aprueba el acuerdo propuesto.

#### **7.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIA**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de 25 de Abril de 2005, que dice así :

- 1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Centro de Día de Brea de Aragón. ( Se incorpora como Anexo I )
- 2.- Someter a información pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación inicial, por un plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- 3.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios del ámbito comarcal y cuyos fines guarden relación con el objeto de la disposición , mediante anuncio en el Tablón de edictos de cada Ayuntamiento.
- 4.- Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hubieran formulado reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional. Finalmente por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal se aprueba el acuerdo propuesto. Señala la Sra. Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar que entiende que se hayan recogidos los apuntes de Comisión, a lo que le indica la Sra. Secretaria que si.

#### **8.- ORDENANZA FISCAL DEL CENTRO DE DIA.**

En virtud de la Providencia de Presidencia de fecha 25 de Abril de 2005, el estudio económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Centro de día de Brea de Aragón y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 27 de Abril de 2005, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Consejo Comarcal, previa deliberación y por mayoría absoluta legal.

#### **ACUERDA :**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación de servicios en el Centro de Día de Brea de Aragón y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, ( Se incorpora como Anexo II)

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **9.- GESTION DEL CENTRO DE DIA .**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de 25 de Abril de 2005, que dice así :

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el contrato de servicios denominado “ Servicio de estancias diurnas en el Centro de día de Brea de Aragón “ .



**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.22711 del presupuesto vigente de esta Comarca. Tratándose de un gasto de carácter plurianual, la autorización y compromiso de los gastos del año 2006 y 2007 se subordinará al crédito que para ejercicio se consigne en los respectivos ejercicios presupuestarios. Gasto total anual 92.700 Euros.

**TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.

**CUARTO.** Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el BOPZ con una antelación mínima de quince días al señalado como último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

#### **10.- PROPUESTA GRUPO PSOE .**

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura a la propuesta formulada por el Grupo PSOE, que textualmente dice así :

“PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO COMARCAL SOCIALISTA

**REFERENCIA.- SOLICITUD de someter a votación en el Pleno, la necesidad de crear un Reglamento de funcionamiento sobre edificios comárcales.**

El Grupo Socialista de la COMARCA DEL ARANDA presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** La Comarca tiene cedidos diferentes edificios de los que es responsable, edificios que puede prestar para diferentes actuaciones y esto se debe recoger en unas normas.

**SEGUNDO.-** Creemos que se debe realizar por parte de esta administración un reglamento sobre el funcionamiento, que recoja deberes y derechos de los posibles usuarios y marque los costes.

**TERCERO.-** Consideramos que es obligación de este Consejo, estudiarlo y aprobarlo sin demora.

**Por todo lo expuesto se formula la siguiente**

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1.-** El Pleno Comarcal acuerda someter a votación la realización de un Reglamento de funcionamiento de los edificios comárcales y su posible cesión para actuaciones o actividades puntuales, con el coste que supongan para los solicitantes.

En Illueca, 2.005.”

Se acuerda por todos los asistentes la iniciación de los tramites precisos para la creación del Reglamento de funcionamiento sobre edificios comárcales

## **11.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las resoluciones de Presidencia adoptadas desde la ultima sesión del Consejo Comarcal

- 01.- 34/05 Contrato menor de suministro "Megafonía Sede Comarcal", 11.721,93 Euros adjudicado a Absolut Media Arte y Comunicación S.L.
- 02.- 35/05 Concesión Ayuda de Urgencia , 45.62 Euros.
- 03.- 36/05 Concesión Ayuda de Urgencia , 97.97 Euros.
- 04.- 37/05 Baja del SAD .
- 05.- 38/05 Alta del SAD.
- 06.- 39/05 Alta SAD .
- 07.- 40/05 Alta SAD.
- 08.- 41/05 Ampliación SAD.
- 09.- 42/05 Ampliación SAD.
- 10.- 43/05 Contrato de suministro con la empresa J Torres Contrato menor para la elaboración de 10 carteles y 20 postes . Importe
- 11.- 44/05 Ayuda de urgencia , 100 Euros .
- 12.- 45/05 Dedicación parcial del Sr. Presidente .
- 13.- 46/05 Inicio tramites Ludoteca Itinerante .
- 14.- 47/05 Baja SAD.
- 15.- 48/05 Baja SAD .
- 16.- 49/05 Alta SAD
- 17.- 50/05 Alta SAD.
- 18.- 51/05 Publicación Presupuesto año 2005.
- 19.- 52/05 Designación Gloria Gómez Mateo, como candidata seleccionada en el proceso selectivo convocado para la plaza de trabajador social.
- 20.- 53/05 Inicio expediente de caducidad Camping de Trasobares .
- 21.- 54/05 Alta SAD .
- 22.- 55/05 Alta SAD.
- 23.- 56/05 Alta SAD .
- 24.- 57/05 Ayuda de urgencia , 90 euros
- 25.- 58/05 Designación de Maria de la Serna Gascón Romero como candidata seleccionada en el proceso selectivo convocado para la plaza de Técnico de promoción turística, cultural y juvenil.
- 26.- 59/05 Desistimiento solicitud de financiación para la contratación de una Auxiliar .
- 27.- 60/05 Desistimiento solicitud de financiación para la contratación de Guías Turísticas .
- 28.- 61/05 Desistimiento solicitud financiación para la contratación de un Educador .
- 29.- 62/05 Adjudicación Ludoteca Itinerante a Océano Atlántico importe 20.700 Euros.
- 30.- 63/05 Modificación solicitud de financiación " Brigadas verdes ."
- 31.- 64/05 Aprobación liquidación Presupuesto , año 2004 .
- 32.- 65/05 Adjudicación contrato menor de servicios "Gestión Refugio" a Juan Carlos Gascón.

33.- 66/05 Ayuda de urgencia 100 Euros.

## **12.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS .**

Interviene la Sra. consejera Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar exponiendo varios ruegos:

1.- El envío de los Reglamentos corregidos, a lo que se le contesta que le serán enviados por e-mail.

2.-Que en las sucesivas Comisiones, la documentación sea enviada con antelación a los miembros para proceder a su estudio.

Seguidamente pregunta la Sra. Consejera a la Sra. Secretaria, si ha su entender la convocatoria se ha realizado correctamente, le indica la Sra. Secretaria que ante la duda planteada es algo que debería estudiar con mas detenimiento.

Seguidamente se le indica por la Sra. Consejera que si son dos días hábiles de antelación mínima, fue convocada el viernes mañana y celebrada el martes, sin contar lunes y domingo que fueron festivos. Se le indica por la Sra. Secretaria que el Sábado es hábil a lo que indica la Sra. Consejera que con ese día no se puede contar ya que no hay personal en las dependencias comárcales para examinar la documentación, se le informa finalmente por la Sra. secretaria que en la medida de lo posible se evitara que uno de los dos días computables sea Sábado para facilitar el acceso a la documentación de los consejeros.

Respecto de la liquidación del presupuesto, pregunta la Sra. Consejera que pese a ser aprobada por Presidencia, de la documentación facilitada, se observa que en deudores, los Ayuntamientos deben alrededor de 800.000 Euros.

Se le informa por la Secretaria de la falta de gestión de varios meses de RSU, de la falta de gestión de los 4<sup>a</sup> trimestres de la totalidad de las actividades, etc.

Seguidamente pregunta la Sra. consejera que supone tal situación para la comarca, se le indica que se trata de derechos pendientes de cobro y que lo realmente lo importante es que sean realizables, señala seguidamente la Sra. Consejera que si bien es cierto de esas cantidades no puede disponer la comarca inmediatamente a lo que se le indica que sí, pero que esa situación entra dentro de la labor de "gestión" asumida por la comarca.

Plantea la Sra. consejera que quizá habrá de plantearse si es mantenible la situación ha de establecerse algún tipo de programación de pagos con los Ayuntamientos.

Señala Don Ángel Luis Martínez Martínez, que quizá la cantidad retrasada en el pago con FCC, sea condicionante de una nueva adjudicación, entiende el Sr. Presidente que eso no debe ser así, porque se trataría de una valoración moral que no procede en ningún concurso.

Seguidamente pregunta la Sra. Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio, sobre la contratación de las guías de turismo y sobre los posibles problemas de aquellas que ejercen su trabajo en locales que no son de propiedad comarcal. Le indica el Sr. Presidente que entiende no tiene porque existir ningún problema.

A continuación indica sobre si D<sup>a</sup> Concepción Barriga dispone del ordenador que se hallaba en posesión de Don Pedro Cabeza, se le indica que las gestiones se están llevando a cabo dentro del propio Grupo PP.

Finalmente agradece las memorias presentadas en la Comisión de Sanidad, Bienestar social y Trabajo.

Interviene Doña Rosario Cabrera Ruiz, preguntando acerca de los Kioscos de Información comárcales, ya que considera lamentable la situación dado el coste que supusieron ,se comenta sobre el estado de los mismos, sobre su funcionalidad, el

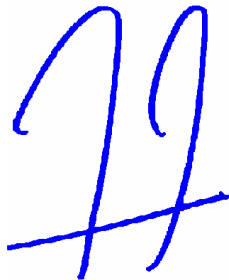


Presidente informa sobre la queja formulada a la empresa que los puso por que se vendieron como especiales contra el vandalismo. Concluye el Sr. Presidente que se intentara solucionar el problema antes del verano.

Informa Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio sobre la celebración del I Día de encuentro comarcal de mayores en Gotor el día 4 de junio de 2005.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos, y para constancia de los que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIO

